

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 02 DE ENERO DEL AÑO 2021.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11 horas con 06 minutos del día sábado 02 de enero de 2021, en la sala virtual destinada para tal efecto a través de la herramienta tecnológica de comunicación denominada Videoconferencia Telmex, bajo la siguiente liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1238711085>, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejera Presidenta: "Muy buenos días a todas y a todos, gracias por acompañarnos. Integrantes de este Consejo General, siendo las 11 horas con 06 minutos del día sábado 02 de enero de 2021; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos 8, numeral 1, incisos a), e), f) y h), así como el 13, numeral 2, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión extraordinaria que se les ha convocado para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo sea tan amable de verificar si contamos con quórum legal, para iniciar y desarrollar esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Buenos días a todas y todos, procederé a pasar lista de manera nominativa por tratarse de una sesión virtual. Consejera Presidenta Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Dr. Jorge Alberto De la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Óscar Sánchez Félix y Lic. Rafael Bermúdez Soto, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional, Lic. Marco Antonio Zazueta Félix; Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; Partido de la Revolución Democrática, Lic. Francisco Javier Juárez Hernández; Partido del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; Partido Verde Ecologista de México, Lic. Diana del Rocío Chimal López; Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Jorge Luis Jacim Beltrán Cañedo; Partido Sinaloense, Dr. Noé Quevedo Salazar; Partido Morena, Jesús Manuel Martínez Peñuelas; Partido Encuentro Solidario, Lic. Humberto López Álvarez y Partido Redes Sociales Progresistas, Lcda. Iris Jazmín Cebreros Montaña".

---Secretario Ejecutivo: "Integrantes de este Consejo, se hace constar la presencia de la totalidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de diez representantes de partidos políticos acreditados ante este Consejo, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión".

---Consejera Presidenta: "Existiendo quorum legal se declara instalada la sesión por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de continuar con el desarrollo de esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto, solo que antes para reiterar, el protocolo a seguir para la sesión, mantener apagados sus micrófonos y solo cuando se les conceda el uso de la voz para una intervención activarlo por favor, para solicitar el uso de la voz lo pueden hacer tanto en el chat como levantando su mano, esa sería la recomendación".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, antes de continuar con el desarrollo de la sesión, como lo mandata el artículo 18

numeral 2, del Reglamento de Sesiones de este Instituto, en caso de que en algún momento haya una interrupción que me impida la conducción adecuada de la sesión, me auxiliará la Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres, quien será la encargada de conducir esta sesión, en tanto la señal se restablece, dicho esto le solicito al Secretario Ejecutivo de lectura al orden del día, correspondiente a esta sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto, el orden del día para esta sesión extraordinaria es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quorum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 15 de diciembre de 2020; Tercero.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 17 de diciembre de 2020; Cuarto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueban los Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Quinto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto de la solicitud de registro del Convenio de Coalición para postular candidatura a la gubernatura del Estado de Sinaloa y Convenio de Coalición Total para postular fórmulas de candidaturas a Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en los veinticuatro distritos electorales en que se divide el Estado, presentado por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para contender en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Sexto.- Clausura ¿Sí me permite Consejera Presidenta? Para solicitarle, respetuosamente, se sirva someter a consideración del Pleno, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados”.

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General, está la propuesta que hace el Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados, por lo que lo pongo a su consideración. No habiendo intervenciones, le solicito Secretario Ejecutivo sea tan amable de tomar la votación”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 15 de diciembre de 2020”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, si alguien tiene alguna observación, respecto a esta acta, sírvase a manifestarlo por favor. No habiendo intervenciones, le solicito Secretario Ejecutivo sea tan amable de tomar la votación respectiva”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 15 de diciembre de 2020.**

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 17 de diciembre de 2020".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, si alguien tiene alguna observación, respecto de esta acta hágamelo saber. No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo tomar la votación respectiva".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 17 de diciembre de 2020.**

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueban los Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2020-2021".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, para abordar el siguiente punto del orden del día, me permito ceder el uso de la voz a mi compañera la Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras, que es la titular de la Comisión de Paridad de Género de este Instituto, adelante Consejera".

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: "Muchas gracias Presidenta. Buenos días a todas y todos, el proyecto que se presenta a consideración de este Consejo General y que se ha dispensado la lectura, reviste importancia en tanto que regula disposiciones que la ley esta estableciendo para este proceso electoral, y que el Instituto Electoral las está haciendo realidad, algunas de ellas son, que la lista de las candidaturas de representación proporcional en el tema de la Diputación son encabezadas por una fórmula de género femenino, que sí bien esto inició con una acción afirmativa del propio Instituto Electoral pues hoy ya está en la normativa electoral local de Sinaloa. También hacemos realidad el bloque de competitividad que establece el artículo 9 de la Ley Electoral, cuando dispone que las postulaciones tienen que hacerse sin algún sesgo y evitando postular a personas de un mismo género en los Distritos o Municipios donde los partidos hayan tenido menor votación, así que el Instituto emite una disposición en la cual se establece que los de menor votación serán los de baja competitividad y se evitara postular personas de un mismo género, también se establece que sí bien la ley dispone que las formulas deben integrarse por personas del mismo género, hay una excepción tratándose de que el titular de la fórmula sea del género masculino, la suplencia puede ser del género femenino y esta fórmula contara para el género masculino en el tema de la paridad cuando se saca el 50-50. Una cuestión muy importante que atendió el Congreso del Estado de Sinaloa, es lo que consideró la Sala Superior al resolver el SUP-REC-7/2018, donde estableció que debería de haber un ajuste para que los cargos de representación proporcional quedaran en el tema de paridad ajustados y esto pues había sido intento de efectuarlo el proceso pasado, pero debido a que no se estableció antes de que iniciara el propio proceso, pues esto fue un pendiente que tuvo que atender el Congreso local y así lo hizo, por eso este Lineamiento establece los pasos que habremos de seguir para que se hagan los ajustes en razón de género en la integración de los Órganos Legislativos y de los Ayuntamientos, pues queden integrados de manera paritaria. También este Lineamiento contiene un apartado muy importante en el tema de los criterios para los casos de renuncias masivas, este hecho se suscitó en el sur de nuestro país y origino la intervención del Instituto Nacional Electoral, determinando ciertas reglas por las cuales los Institutos Electorales tenemos que actuar para evitar que el proceso de postulación paritaria no fuera sólo simulación, sino que logran el acceso a los cargos de elección popular al igual

mujeres y hombres y por supuesto en igualdad de circunstancias. Estos son algunos de los tópicos que vienen en el Lineamiento que se presenta a consideración de este Consejo General y por supuesto refrendo el compromiso de este Instituto Electoral para seguir haciendo de la paridad de género una realidad en el Estado de Sinaloa y para este proceso electoral 2020-2021, es cuanto Consejera Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Gracias Consejera Icela, integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de Acuerdo, por lo que si alguien quiere enlistarse en primera ronda, hágamelo saber por favor, representante del PAN ¿Alguien más? Tiene usted la palabra representante del PAN”.

---Lic. Marco Antonio Zazueta Félix: “Gracias Presidenta, primero reconocerle este esfuerzo al Consejo y a la comisión que preside la Consejera Icela García para lograr la presentación de estos Lineamientos, creo que es un muy buen esfuerzo, que recopila precedentes tanto la Sala Superior del Tribunal Electoral, como precedentes del propio Tribunal local y estas adecuaciones últimas que se hicieron en la Constitución General de la República, yo únicamente pediría de parte de la Consejera Icela García, hiciera dos precisiones, una en la parte de bloques de competitividad, que confieso está bien explicado, pero no lo alcance a captar totalmente, ojala pudiera ampliar más la exposición de motivos, el cómo operarán estos bloques de acuerdo a los criterios del Consejo con estos Lineamientos, y me llama la atención el artículo 26 de los Lineamientos en el que se dice, con independencia de lo anterior, y después de relatar toda la forma en que se va a proceder, dice *“en caso de existir indicios de un actuar indebido por parte de los partidos políticos o de alguna candidatura independiente, máxime, en el marco de una posible violencia política de género, deberán iniciarse los procedimientos”*, se me hace demasiado genérico, no entiendo exactamente que supuesto trata de atribuir, desde luego me parece muy bien que prevea y que tenga una respuesta de llegar a presentarse algún caso de violencia política en razón de género, en eso estamos perfectamente de acuerdo, pero la ligazón con los anteriores artículos, de decir que existen indicios de un actuar indebido de parte de los partidos, si quisiera también de parte de la Consejera Icela un comentario adicional, que viniera a ser para nosotros un poco como la exposición de motivos, el criterio de interpretación, expresando de antemano la conformidad con los Lineamientos y el reconocimiento que hicimos al principio, pero si quisiera en esos puntos específicamente expresados una explicación más amplia, de ser esto posible Consejera Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias representante del PAN, ¿Alguien más que desee participar en primera ronda?, no habiendo más participaciones, le daría el uso de la voz a la Consejera Icela, para atender las preguntas que le hace el representante del PAN, adelante Consejera Icela”.

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: “Muchas gracias, el tema de los bloques está considerado en hacer digamos tres estancos, en relación con la votación que cada partido político tuvo en el proceso electoral pasado, esto por supuesto que no aplica de esta manera a los partidos políticos nuevos porque ellos no tienen una votación registrada, a los que participaron en la ocasión pasada se hacen tres estancos o se divide la votación analizando primero, voy a poner ejemplos que no son reales, pero los partidos A, B y C tuvieron una votación muy baja en los Municipios del sur del Estado, entonces ese es un estanco, un bloque bajo, luego vienen los mismos partidos A, B y C donde en el centro del Estado Culiacán, Mocorito, Salvador Alvarado, Badiraguato, tuvieron una votación media, esto se mide en la votación propia del partido no en relación con la de sus contrincantes, sino en tu partido que votación obtuviste media, alta o baja, y el otro estanco sería alta donde por ejemplo si un partido en el sur, Mazatlán, Escuinapa, Concordia, tuvo triunfos o se quedó en números muy cercanos al ganador, pues es votación buena, votación alta y entonces se hacen estos tres estancos, en cada uno los partidos deberán postular al menos el 50%, pero precisamente se evitará que al género femenino se le postule donde tuvo votación más baja o donde son, donde

llamamos Municipios o Distritos perdedores, porque la verdad es que todo está normativa viene de experiencias que han surgido en otros Estados, en donde cuando los obligaban a presentar de manera paritaria, pues sí los partidos lo atendían. pero las postulaban a las mujeres, así lo voy a señalar en los Municipios o los Distritos donde no tenían ninguna posibilidad de ganar porque el partido ahí no tenía aceptación. Estos bloques son para evitar esas circunstancias y el artículo 9 lo establece en la Ley Electoral, como una cuestión de postular sin sesgos precisamente evitando que se generen este tipo de postulaciones, luego entonces estos bloques es lo que pretende hacer, la verdad es que a veces si nos complicamos sobre todo he de decir, que tuve que hacer varios ejercicios con el equipo, para el tema de si estaban en coalición, como se contaba la votación, como habría que dividir a cada quien, entonces sí fueron varios ejercicios los que tuvimos que hacer, pero esencialmente los bloques estarán divididos en estos tres, en donde un tercio de esos distritos, será el número en el que se considera un bloque de menor votación, luego en este Distrito habrá que ver, quienes obtuvieron la votación más baja, en que Distritos y hacer esta definición, hicimos un ejercicio que en breve se compartirá, porque pues son los datos de los resultados del proceso electoral pasado, que son los que tenemos a la mano aquí en el Instituto, esto es en cuanto a los bloques, pero de hecho me pongo a las órdenes del representante y de cualquier representante que considere que debemos de tener una reunión de trabajo y sacar números, la Comisión y el equipo están a la orden. En cuanto al artículo 26 voy a repetir lo mismo, este capítulo en el tema de las renunciaciones masivas, pues viene de una experiencia no grata sucedida en Chiapas, en donde un partido local hizo que renunciaran una gran o la totalidad de las mujeres que incluso ya habían ganado cargos de elección, que ante ello dije hace un rato, el INE tuvo que intervenir, este último artículo está dispuesto porque cuando el Instituto buscó que fuesen asignados estos lugares a los que habían renunciado las mujeres a otras fórmulas de mujeres no encontró y le dijo al partido, dime de tus militantes a quienes registramos, a quienes le damos el cargo y el partido tratando de burlar el tema de la paridad y del acceso a las mujeres a los cargos, pues dijo ya no tengo mujeres, ya no tengo ninguna mujer que sea capaz mi padrón se quedó sin mujeres, eso constituye un obstáculo para las mujeres al ejercicio de un cargo y en eso está pensado este último artículo, está pensado cuando el partido y esos indicios derivarán de los comunicados entre el OPLE y los partidos políticos, cuando les requeriremos, en el caso de que, si un partido se niega a dar los nombres o a decir, esta persona renunció, pero está esta otra en la lista, estaba en una sesión, participó con nosotros, quedó en un lugar preferente en una encuesta, etc. En el caso de que veamos esos indicios esos elementos de los partidos donde están actuando de alguna manera premeditada para que las mujeres no acceden a los cargos, se considerará violencia política y entonces el Instituto de manera oficiosa podrá iniciar esos procedimientos especiales sancionadores y turnarlos a la autoridad competente, para que ellos resuelvan lo que consideren, para eso está pensado este artículo 26, y esta retomado de alguna manera del precedente de Chiapas y de unos lineamientos que el Instituto Nacional plasmó para atender este caso en particular, quedó atenta a las órdenes para cualquier comentario o aclaración".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejera Icela, ¿Alguien más? Que desee enlistarse en segunda ronda, representante del PAN y representante de Movimiento Ciudadano, ¿Alguien más? Adelante representante del PAN".

---Lic. Marco Antonio Zazueta Félix: "Gracias Presidenta, primero agradeciendo la explicación de la Consejera Icela Garcia y nada más precisando un punto más en el artículo 15 de los Lineamientos en el último párrafo, dice que cuando el partido político o coalición tenga postulación par en el primer bloque, es decir el de más baja, deberá postular un 50% de las candidaturas que compongan dicho bloque con género distinto, ahora allí hace la precisión entonces que pasa con los bloques de media y alta, no va allí el 50% o dentro de esos bloques se puede hacer la combinación, ¿eso es lo que debemos de interpretar de esta aclaración?, esa sería mi pregunta nada más".

---Consejera Presidenta: "Gracias representante del PAN, voy a pasar al comentario del representante de Movimiento Ciudadano y dejaría la intervención de la Consejera Icela al final, tiene usted la palabra representante de Movimiento Ciudadano".

---Lic. Jorge Luis Jacim Beltrán Cañedo: "Muchas gracias, mi comentario es en el mismo sentido, me ganó en tiempo el Notario Zazueta, en cuanto al comentario sobre que nos pudieran compartir para precisar un mayor abundamiento en ese último párrafo del artículo 15 que menciona pero, también quisiera si nos pueden compartir un poco en el penúltimo párrafo que viene siendo como fracción I del mismo 15 y la leeré tal cual, Cuando el partido político o coalición tenga una postulación impar en el primer bloque, deberá postular las candidaturas sin un sesgo evidente, me surge la duda, si nos pueden explicar o que debemos de entender por sesgo evidente, esa es mi duda".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias representante de Movimiento Ciudadano, ¿Alguien más? Que desee enlistarse en segunda ronda, representante de partido Sinaloense, adelante representante".

---Dr. Noé Quevedo Salazar: "Muchas gracias Consejera Presidenta, Consejeras y Consejeros, más que pregunta quisiera la disposición que manifestó la Consejera Icela, de echarnos la mano a los partidos, sobre este tipo de interpretaciones, escenarios, bloques y votaciones, porque también acá en mi partido hay una serie de interrogantes respecto a eso, si bien es cierto en el Lineamiento establece las reglas, pero también es cierto que están surgiendo varias dudas como lo han manifestado algunos de mis compañeros de los partidos políticos, yo si quisiera a manera de propuesta, se hiciera alguna reunión de trabajo como lo manifestó la Consejera Gloria Icela con los partidos políticos y darle un poco más de claridad a este tipo de temas, porque si son complejos y son temas que se tienen que cumplir como todas las Leyes, pero si estamos viendo que están surgiendo muchas dudas, sobre todo en mi partido lo manifiesto, no me refiero a los demás, entonces sí le tomaríamos la palabra no sé si en esta ocasión o posteriormente nos hicieran llegar una invitación a una reunión de trabajo, incluso con los equipos de los partidos donde se encargan de elegir a los candidatos los bloques y todo lo demás, esa sería mi participación Presidenta, muchas gracias".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias representante de partido Sinaloense, le cederé el uso de la voz a la Consejera Gloria Icela García Cuadras, adelante Consejera Icela".

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: "Muchas gracias, voy a empezar por contestar la precisión que solicita el representante de Movimiento Ciudadano respecto a la palabra sesgo evidente, esta palabra viene en la ley electoral y se refiere precisamente a postular de un género determinado y la verdad es que está diseñado para decir, no postules a mujeres en los distritos o municipios perdedores, porque eso es un sesgo evidente, ¿Por qué? Porque históricamente venimos de una discriminación por género, donde la postulación preponderantemente en los cargos públicos ha sido de los hombres, por eso es que está diseñada esta cuestión, para advertir que el sesgo evidente lo encontraremos cuando en los distritos perdedores o donde sus partidos nunca han logrado triunfos o han quedado en el último lugar de los resultados electorales, pues allí que no postulen mujeres, ¿Por qué las últimas dos fracciones se refieren a los bloques de más baja participación? precisamente porque se está buscando que no haya ese sesgo evidente, estamos hablando de tres bloques, donde en el primero es en el que ponemos especial atención, porque es donde las opciones de ganar o el triunfo es muy bajo o en ocasiones nulo, entonces es ahí donde se enfoca este apartado para decir, si hacemos la distribución del partido x y de esos tiene nueve municipios en donde es casi imposible que ganen, no han tenido aceptación, no tienen su trabajo de campo, sus candidatos no han logrado su arrastre, las circunstancias que pasan en cada Instituto político y entonces ahí en esos nueve voy a evitar que me digas a cinco mujeres y cuatro hombres, ese cinco no deberá ser el género, que históricamente ha sido discriminado

con falta de postulación o con falta de acceso al cargo por eso es que estas dos fracciones ponen especial énfasis en el tema del bloque de más baja, la pregunta que hacia el representante del PAN es y ¿en los otros no?, bueno es que en los otros digamos que estamos parejos, en los medianos donde ustedes tienen mediana aceptación, es una moneda al aire si ganan o pierden y en el de mayor aceptación tienen un poquito de más cargada la suerte, pero resulta que si en esos dos me postulan un poquito menos de mujeres o un poquito más de hombres, finalmente a nivel general en los veinticuatro Distritos ustedes tendrán que postular mitad y mitad y en los municipios también mitad y mitad, entonces eso ajustara y ¿que están evitando estas dos fracciones?, que en el perdedor o donde ustedes tienen menos aceptación al numerito más alto me pongas mujer, eso es lo que genera lo que estamos buscando con esta fracción y con el comentario que hace el representante del PAS adelante, ¿qué les parece si voy viendo con el Secretario Ejecutivo una reunión para la semana próxima?, donde podamos trabajar con el equipo que ustedes gusten y nosotros para presentarles unas gráficas, ejemplos, escenarios y solventamos las dudas, que incluso también en el equipo de trabajo este Lineamiento nos generó, hicimos números, elucubramos ahí como venían las votaciones, hacemos eso si ustedes gustan para la siguiente semana, me pongo de acuerdo con el Secretario y buscamos una reunión en esta plataforma que es la manera de poder vernos, es cuanto, quedo a las órdenes”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejera Icela, no sé compañeros representantes si con lo que ha manifestado la Consejera Icela quedan por satisfechas sus dudas, me refiero sobre todo a las intervenciones de los representantes del PAN, Movimiento Ciudadano y PAS obviamente van dirigidas a todas y todos los representantes ante este Instituto, se está poniendo a la orden de todas y todos ustedes, obviamente acompañamos la propuesta que hace la Consejera Icela quienes representamos al Instituto, en tercera ronda esta la intervención de la Consejera Perla, ¿Alguien más que desee participar en tercera ronda? Tiene usted la palabra Consejera Perla Bueno”.

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: “Muchas gracias Presidenta, voy a tratar de ser muy breve, para hacer un comentario que acote lo que estamos observando con beneplácito desde mi punto de vista, la simulación en la postulación de mujeres de acuerdo al principio de paridad de género no es un secreto ni es algo que no se haya venido dando, ni es algo que los Institutos no hayamos tratado antes de venir haciendo la brecha un poco más cerrada, por eso es que en este momento celebro el interés que tienen los partidos políticos y algunas dudas que se han vertido por parte de los representantes en cuanto a estas inquietudes que se pueden presentar en la interpretación de estos Lineamientos, que dicho sea de paso tratamos de hacerlo de la mejor manera, lo más claro posible, sin embargo si hay necesidad de ampliar lo que tiene que ver con conceptos y que quede de alguna manera mejor entendido lo que tratamos de regular con este Lineamiento pues adelante, repito lo celebro y en aras pues de detener la simulación que hasta entonces o qué en algunas ocasiones se ha vivido, ese es el comentario, agradezco la disposición de los partidos y reiterar también el compromiso que tiene este Instituto para con la paridad, porque es un compromiso que de manera institucional, pero que de manera personal los integrantes del Consejo General tenemos respecto a la paridad de género, es cuanto Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejera Perla Bueno, Integrantes de este Consejo General al considerar que fue suficientemente discutido este tema y además de considerar que fueron satisfechas sus dudas y al establecer acá el compromiso de verlo en estos días posteriores, para que quede mejor explicado este proyecto próximo a aprobarse en este par de minutos y no habiendo más intervenciones, le pediría al Secretario Ejecutivo fuera tan amable de tomar la votación respectiva de este proyecto de acuerdo”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueban los**

Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto de la solicitud de registro del Convenio de Coalición para postular candidatura a la gubernatura del Estado de Sinaloa y Convenio de Coalición Total para postular fórmulas de candidaturas a Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en los veinticuatro distritos electorales en que se divide el Estado, presentado por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para contender en el Proceso Electoral Local 2020-2021".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, para abordar el siguiente punto del orden del día, me permito ceder el uso de la voz al Consejero Electoral Oscar Sánchez Félix, quien es titular de la Comisión de prerrogativas y partidos políticos de este Instituto, adelante Consejero Oscar".

---Consejero Oscar Sánchez Félix: "Muchas gracias Consejera Presidenta, señor Secretario Ejecutivo, estimadas y estimados integrantes de este Consejo, Pues a continuación pondremos a la consideración del pleno el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sobre la solicitud de registro del convenio de coalición para postular candidatura a la Gubernatura y a las Diputaciones por el sistema de mayoría relativa en los 24 distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Sinaloa, presentado este convenio por los partidos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para contender en el proceso electoral local 2020-2021 la Secretaría Ejecutiva por instrucciones de la Presidencia de este órgano electoral administrativo, hizo del conocimiento a la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos el expediente que contiene la documentación, con la que los partidos políticos en mención solicitaron el registro del convenio de coalición, con fecha 26 de diciembre del 2020 la Consejera y Consejeros integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, requirieron a los representantes de los partidos políticos integrantes de la coalición a fin de que dentro de un plazo de 72 horas subsanaran algunas irregularidades detectadas en la documentación presentada, mediante escritos recibidos en el Instituto con fecha 29 de diciembre del 2020 signados por los representantes acreditados ante el Consejo General del Instituto, se desahogaron en tiempo y forma los requerimientos citados, después de esto la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos del Instituto al analizar el expediente presentado por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática arribaron a la conclusión de que la solicitud de registro del convenio de coalición total para postular candidatura a la gubernatura del Estado y a las fórmulas de los 24 distritos uninominales reúnen los requisitos exigidos por la ley para obtener su registro, antes de poner a consideración del pleno este proyecto, me voy a permitir hacer una precisión, una aclaración, por un error no se había incluido en el considerando 25 en el inciso e, ahí se debe de determinar qué partido es el que postula a sus candidaturas, se había determinado el cuadro donde aparecen las Diputaciones de los 24 distritos, pero no se había puesto la de Gobernador, así decía el inciso e del considerando 25 en la cláusula séptima se establece el origen partidario de las candidaturas que serán postuladas, así como el grupo o fracción parlamentaria en el que quedarán comprendidos en caso de resultar electos siendo los siguientes y a continuación aparecía el cuadro de las Diputaciones no aparecía el de gubernatura, ahora haciendo la corrección, que agradecemos a un representante de partido, que nos hizo la observación, el inciso e del considerando 25 quedaría de la siguiente forma, en la clausura séptima se establece el origen partidario de la candidatura a la Gubernatura del Estado y de las candidaturas a Diputaciones

que serán postuladas así como el grupo o fracción parlamentaria en que quedarán comprendidas en caso de resultar electos siendo las siguientes, entonces enseguida aparecerá el cuadrito de la Gobernatura que es por el PRI y enseguida aparecerá el cuadro con los 24 Distritos donde aparecen ya las 14 candidaturas a Diputaciones del PRI las 8 del PAN y 2 del PRD, entonces esa sería la precisión una disculpa por la omisión, ya quedaría de esta forma vamos a corregir ese inciso, entonces ya aclarada esta situación y de acuerdo a todo lo comentado anteriormente se pone el proyecto a consideración del pleno para su aprobación agradeciendo su apoyo y comprensión, es cuanto Consejera Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejero Oscar, me permito ceder el uso de la voz a la Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno, adelante Consejera Perla”.

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: “Gracias Presidenta, nada más para precisar es el considerando 23 titular de la Comisión inciso e), usted estuvo mencionando que era el considerando 25 es el 23, es cuanto”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejera Perla, ya lo iba yo a mencionar que era el 23, gracias compañero Oscar y muchas gracias por la precisión compañera Perla, en primera ronda ¿Alguien que desee alistarse para comentar? El compañero representante del PRI ¿Alguien más? Tiene usted la palabra representante”.

---Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal: “Solicitó de manera muy atenta, que esto afecta a las páginas 21 y subsecuentes serían las dos últimas hojas del documento que se circuló, que para que haya celeridad y no tenga que ser a través de la formalidad de la notificación por escrito, por correo electrónico nos envíen las últimas hojas que afectan esta redacción incorporada al documento, es mi petición Licenciada”.

---Consejera Presidenta: “Enterada, ya está tomando nota el Secretario Ejecutivo y lo hacemos de esa manera, no hay ningún inconveniente con ello, ya está asentando el dato el Secretario Ejecutivo, gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, ¿Alguien más que desee participar en primera ronda? No veo a nadie inscrito en el chat, cómo está en nuestro Reglamento de Sesiones, ni a nadie levantando la mano, entendería que ya nadie quiere participar y que no hay más discusión sobre este proyecto de acuerdo, representante del partido Acción Nacional, tiene usted la palabra”.

---Lic. Marco Antonio Zazueta Félix: “De manera muy breve, Consejera Presidenta, Consejeras y Consejeros, no dejar pasar el momento finalmente, pareciera que un convenio de esta naturaleza no sería posible políticamente hacerlo en Sinaloa, bueno esa es la mejor muestra de la evolución de la política, del rompimiento de moldes, de las nuevas concepciones para la contienda, los nuevos retos que presenta y pues felicitar a los partidos participantes, en este caso al Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática y al que tengo el honor de representar, el Partido Acción Nacional, por haber logrado construir este acuerdo sin precedentes, un acuerdo que marca un hito en los procesos electorales en el Estado de Sinaloa, en lo personal si me permiten esa digresión, treinta y cinco, casi cuarenta años trabajando en procesos electorales, desde los años 83-85, pareciera en toda esa evolución imposible políticamente, aunque legalmente estaba previsto desde mucho tiempo antes, tener un convenio de coalición de esta naturaleza, hoy estos tres partidos vamos juntos por la Gobernatura del estado de Sinaloa, vamos juntos en la postulación de 24 fórmulas de Diputados de mayoría relativa y muy probablemente, así lo han expresado los liderazgos de los partidos, se construyan también acuerdos de candidaturas comunes en los temas de Alcaldías, Sindicaturas y Regidurías, no dejar pues pasar este momento y creo que este Consejo, aparte de todos los méritos, hoy le toca aprobar este convenio, no me gusta utilizar la palabra histórico porque luego pareciera ser muy altilocuente, pero bueno de este convenio del cual no se tenía precedente, reconozco y felicito también al Consejo por esta aprobación”.

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias por la intervención representante del Partido Acción Nacional, ¿Alguien más que desee participar? representante del Partido Sinaloense, adelante".

---Dr. Noé Quevedo Salazar: "Muchas gracias Consejera Presidenta, yo no voy a hablar del convenio, yo voy a hablar del trabajo que hizo el órgano electoral en la elaboración de este acuerdo, si bien es cierto fue presentado el día veintitrés a altas horas de la noche y ahorita lo está aprobando, entonces es de reconocer el trabajo del equipo de este órgano electoral, también hay que decir las cosas buenas que en tan poco tiempo haya subido al pleno y ahorita a votación este acuerdo por el cual se va a votar en este momento, es más que nada una felicitación para el equipo del Instituto Electoral del estado de Sinaloa, es cuanto".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias representante del Partido Sinaloense, gracias por los comentarios, gracias al equipo del Instituto y por sus intervenciones, ¿Alguien más que desee participar sobre este proyecto de acuerdo que estamos por votar?, no habiendo más intervenciones ni en el chat, ni a mano alzada, ya se pronunciaron los representantes de partidos y hemos tenido las intervenciones de las y los Consejeros, por lo que se ha discutido sobre este tema y le pediría al Secretario Ejecutivo fuera tan amable de tomar la votación sobre este proyecto de acuerdo".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto de la solicitud de registro del Convenio de Coalición para postular candidatura a la gubernatura del Estado de Sinaloa y Convenio de Coalición Total para postular fórmulas de candidaturas a Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en los veinticuatro distritos electorales en que se divide el Estado, presentado por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para contender en el Proceso Electoral Local 2020-2021.**

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el desarrollo de la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura, y de nueva cuenta le solicitaría me autorice compartir en pantalla el documento, por el cual se pondría a la vista los Acuerdos, que hoy son aprobados, conforme al artículo 12 del reglamento de sesiones para efecto de que se verifique, el documento del cual yo daría fe, para publicarlo en estrados y en el portal institucional de este Instituto".

---Consejera Presidenta: "Adelante Secretario Ejecutivo".

---Secretario Ejecutivo: "Gracias, como pueden ver en pantalla este es el listado de los Acuerdos, se aprobó el Acta de la sesión extraordinaria del día 15 de diciembre, el Acta de la sesión extraordinaria del día 17 de diciembre, los Lineamientos para el cumplimiento de principios de paridad de género en la postulación de candidaturas en el proceso electoral 2020-2021, así como el Acuerdo mediante el cual se aprueba la solicitud de registro de convenio de coalición para postular candidatura a la Gubernatura del Estado de Sinaloa, así como las 24 diputaciones por el sistema de mayoría relativa a los 24 distritos electorales, presentada por los partidos Acción Nacional Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para contender en el proceso local 2020-2021, los cuatro acuerdos fueron aprobados por unanimidad y hare constar en el documento que se encontraron todos los partidos políticos con excepción del Partido Fuerza por México. Está a su consideración si existe alguna duda".

---Consejera Presidenta: "Les pregunto a las compañeras y compañeros, Integrantes de este Consejo, si están todo en orden, están de acuerdo con lo que ha proyectado el Secretario Ejecutivo, gracias Secretario. Integrantes de este Consejo General, no habiendo otro asunto

que tratar y siendo las 11 horas con 59 minutos del día sábado 02 de enero de 2021 se da por concluida esta sesión les agradezco a todas y todos ustedes su presencia más en estas fechas, muchas gracias por estar acá me da mucho gusto verles a todas y todos, y recordarles que mañana tenemos sesión a las seis de la tarde, esperamos contar con su presencia, muchísimas gracias, síganse cuidando mucho y les deseamos un excelente día”.

Esta acta fue aprobada por unanimidad de la Consejera Presidenta y de las y los Consejeros Electorales, en sesión extraordinaria virtual celebrada el día 14 de enero de 2021.


LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO